

+ 7 de 8.

Nos D. Fr. Joachin de Herrera por la gracia de  
Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Canaria del  
Consejo de Su Mag.<sup>d</sup> etc.

Por quanto la avanzada edad de D.<sup>n</sup> Juan Matheo  
Cabrera Beneficiado de Fuenteventura, y Mayor  
domo de Fabrica de la Iglesia Parroquial de la  
Villa de dha. Isla no le permite cuidar como corres-  
ponde de la Mayordomia para sus cobranzas,  
y para las agencies, y disposiciones que debena ha-  
cer en aquella Fabrica dentro de breve tiempo le  
exonerramos de ella; y siendo tan notoria la pie-  
dad, zelo, integridad, y haberes del Sr. D. Agustin  
Cabrera, y Betencourt, Coronel, y Comandante  
de las Armas en dicho Isla, y que sacrificaria  
justocamente al cuidado, y administracion de  
ella en servicio de Dios, y que havia quanto por  
Nos le fuere encargado a este fin, le elegimos, y  
nomberramos por Mayordomo de Fabrica de la



Panroquial Matriz de la Villa de Fuenteventuna  
y le damos poder, y facultad el q.<sup>e</sup> de derecho se re-  
quiere y es necesario para q.<sup>e</sup> cobre, y perciba qualer-  
quiera rentas, y limosnas q.<sup>e</sup> a dha fabrica perte-  
nezcan, y para q.<sup>e</sup> haga dar las cuentas al Mayordomo  
como antecoron, ante nro. Vicario de dha. Isla, como  
esta prevenido, y lleve a su poder todo lo q.<sup>e</sup> se halla-  
re ser, y tocar a dha. Fabrica de todo lo qual ha de  
inventariar, y sin otra fianza q.<sup>e</sup> la de sus propios  
bienes que recibira nuestro Vicario de la refe-  
rida Isla, quien lo ha de cumplir todo. *Truon.*  
Damos sea habido, y tenido por tal Mayordomo  
de la referida Mayordomia de Fabrica, y que  
se le guarden los privilegios, y exenciones q.<sup>e</sup>  
le sean debidos. Este nombramiento valga  
por el tiempo de nuestra voluntad. En tes-  
timonio de lo qual mandamos dar, y dimos  
el presente firmado de nuestra mano, sellado



con el sello de vuestras armas, y refrendado  
por el nuestro infrascripto Secretario de Ca-  
mana, en Telle adiez y seis de Octubre del  
mil setecientos ochenta y tres.

N. Sra. Obispo de Canaria

Por m. de su S. Illma. el D. O. m. d.

D. Antonio Torres  
Secretario

Reg. L. 6. f. 20 n. 306

Canaria y Enero 9 de 1784.

El contenido en este Titulo de May<sup>mo</sup> de Fabrica de la Parro-  
quial de <sup>va</sup> ~~Tuercos~~ <sup>va</sup> ~~de el seg.~~ su tenor, p. el tpo. de mra  
volun<sup>o</sup> d.

Primer

Por  
Secretario  
Reg. fol. 48. v. 10  
Canaria

Manrique  
de Lara

V. S. Y. da titulo de Mayordomo de Fabrica de la Parroquial  
de la Villa de la Tola de Fuerteventura al Sr. D. Agustin Cabreca  
y Berencoraxt.



con el sello de nuestras armas, y refrendado  
por el nuestro infrascripto Secretario de Ca-  
marra, en Toledo a diez y seis de Octubre de  
mil setecientos ochenta y tres.

N. S. S. Obispo de Canarias

Por m. de su S. Illma. el D.º m.º

D. Antonio Torres  
Secretario

Reg. L. 6. f. 20 n. 306

Canaria y Enero 9 de 1784.

El contenido en este Título de Mayordom<sup>mo</sup> de Fabrica de la Parro-  
quial de <sup>ya</sup> Fuenteventura, use de el seg.<sup>n</sup> en tenor, p. el tpo. de m.º  
voluntad.

Primer

D. Torres

Reg. fol. 48. v.º

Canaria

Manrique  
de Lara

U. S. Y. da título de Mayordomo de Fabrica de la Parroquial  
de la Villa de la Isla de Fuenteventura al Sr. D. Agustín Cabrerca  
y Berencourt.



Canaria 7 de Noviembre de 1785.

Por presentado: El Sr. D. Agustín Cabrera Bentanco  
uxat use del título antecedente. por el tiempo de nuestra volun-

dad.  
Ant. Obispo de Canaria

Por man. de S. M. el Obispo mi S. en  
D. Manuel Jimenes Padilla  
Secret.

Reg. Lib. 1.º f.º 1.º v.º

Canaria y Mayo 29 de 1785

Por presentado y el contado en esta fecha use del p.  
título de nra. voluntad.

D. Toledo D. Calanar

R. L. 1.º f.º 1.º v.º





Canaria 1 de Noviembre de 1785.

Por presentado: El Sr. D. Agustín Cabrera Bentanco  
uxat use del título antecedente. por el tiempo de nuestra volun-

4ad-  
Ant. Obispo de Canaria

Por man. de S. M. el Obispo mi S. nro  
D. Manuel Crimenes Radial  
S. Secret.

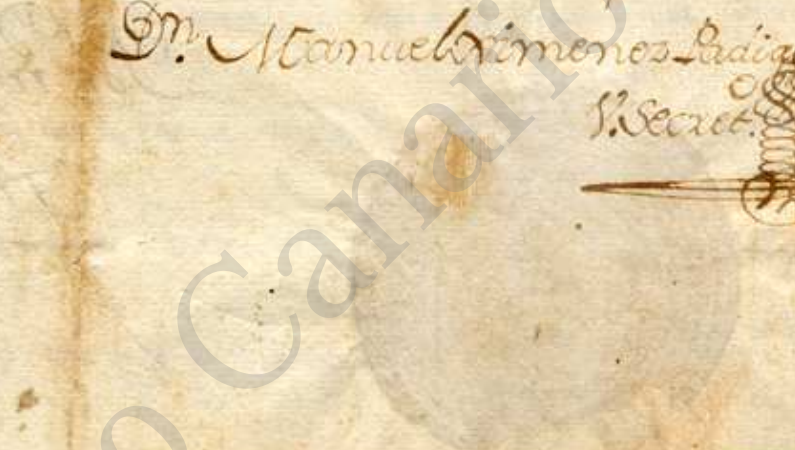
Preg. Lib. 1.º f. 1.º v.º

Canaria y Mayo 29 de 1785

Por presentado y el contando en una finca use del pr  
depo de nra volun. ad.

Toledo D. Calañás

R. L. 1.º de 85





11. 8. 1763  
Dep. 3  
da  
Correg.

R. Nos D. Fr. Joachin de Lencera por la gracia  
de Dios y de la Santa Sede apostolica Obispo de Can-  
del concejo de su Mage. **Sci.** Por quanto la avanzada  
edad el D. Juan Mateo Cabreza beneficiado el Tercer  
y Mayor domo de Tab. de la Iglesia Parro-  
quial de la Villa de esta Isla, no le permite cuidar  
como corresponde de la Mayor domo para sus cobran-  
zas y para las agencias y disposiciones que dexera  
hacer a quella Tab. dentro de brebe tiempo lo  
conexamos de ella: y siendo tan notoria la pie-  
dad, zelo, integridad, y nobres del Sr. D. Agustin  
Cabreza y Betancourt Coronel y Comand. de  
las armas en esta Isla y que sacrificara su guberna-  
miento al gobierno, y administracion de ella en ser-  
vicio de Dios, y que para quanto por Nos le  
fuere encargado a este fin le elegimos y nom-  
bramos por mayor domo de Tab. de la Parroquial de  
esta Villa de Fuertev. y le damos poder y  
facultad el que de derecho se requiere y es nece-  
sario para que cobre y perciba qualquiera renta  
y limosnas q. a esta Tab. pertenescan. y p-  
que haga de las quevas al mayor domo antecesor  
ante nro Vicario de esta Isla, como esta p. venido  
y debe, a su poder todo lo que se hallare ser y tocar  
a esta Tab. de todo lo qual ha de inventario y  
poner a fianza que la de sus propios bienes que  
verifica nro Vicario de la referida Isla, quien to-  
nara cumplir todo y mandamos sea navido y teni-  
do por tal Mayor domo de la referida Mayor domo  
de Tab. y que se le guarden los privilegios  
y exenciones que le sean devidos y este nom-  
bramiento balsa por el tpo de nra voluntad.



En testimonio de lo qual mandamos dar y oír  
el presente, firmado de nuestra mano, sellado con  
el sello de nuestras armas, y brevedad por  
el nuestro infrascripto Secretario el Camarero  
en Toledo á diez y seis de octubre de mil setecientos  
ochenta y tres = Fr. Joaquin Obispo de Canarias  
por mandado de Su Magestad el Obispo mi señor =  
D.º Antonio Torres Secret.º Reg. Libro sexto foli  
o veinte num.º de los setenta y seis = Can.º y Enano nueve de mil  
setecientos ochenta y quatro = El contenido en este  
Titulo de May.º de Tab.º de la Parroq. de Truxillo con-  
tada un.º de el segun su tenor por el tpo. de nuestra  
voluntad = Madrid = Don Toledo Secretario = Reg. folio quarenta y  
ochos y to.º Guara = el Camarero de la Real = V. S. Y. de Truxillo  
Mayor como de Tab.º de la Parroq. de la Villa, de la Isla  
de Truxillo al Sr. D.º Augustin Cabrera y  
Merancourt. = Canaria siete de Noviembre de mil  
setecientos ochenta y cinco = Por presentado el Sr.  
D.º Augustin Cabrera y Merancourt. un.º del titulo  
antecedente por el tiempo de nuestra voluntad = An-  
tonio Obispo de Canarias = Por mandado de S. Y. el Oyo  
mi señor = D.º Manuel Jimenez Padial y Secret.º  
Reg. Libro primero folio prim.º 0º = Canaria y Mayo  
veinte y nueve de mil setecientos noventa y uno =  
Por presentado y el contenido en esteTitulo un.º  
de el por el tpo. de nra. voluntad = D.º Toledo = Don  
calañas = M. Libro prim.º folio cinquenta y nueve =

Es copia de su original que me fue demostrado por el  
Sr. D.º Augustin Cabrera y Merancourt, Coron.º de Truxillo



7  
y del Regim. Pro. de esta M. de S. Mateo. a quien se  
sevolvi en fo. de ello doy la presente en la expresada M.  
a venir y ser de S. Mateo de mit. ochocientos doce

En testimonio de Verdad.

Don. Lorenzo  
En pub.  
Lorenzo

© El Museo Canario